

05001310501320220024400



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, catorce (14) de junio del año dos mil veintidós (2022)

Auto Sustanciación N° 0628

05001310501320220024400

Dentro del proceso ordinario laboral de doble instancia promovido por **BLANCA ELENA BOLIVAR MONTOYA** en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES, COLPENSIONES**, por encontrar satisfechos los supuestos del artículo 92 del Código General del Proceso, se ACCEDE a la solicitud de retiro de demanda presentada por el apoderado judicial de la parte activa.

En consecuencia, retirada la demanda y sus anexos de manera virtual, se ordena el ARCHIVO digital del proceso previa desanotación de sus registros.

Ahora bien, como quiera que el Despacho ha logrado identificar que la misma demanda ha sido retirada en varias oportunidades, se estima procedente advertir a la parte demandante que de conformidad con lo establecido en el Acuerdo N° PSAA05-2944 de 2005, sin importar el número de veces que sea retirada, la demanda siempre va a ser asignada a esta Agencia Judicial. Lo anterior, para evitarle el desgaste de realizar una nueva radicación y al Despacho, de tramitar un nuevo archivo.

NOTIFÍQUESE

**LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ**

Emails: asesoriaintegral1306@gmail.com

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados el
15/06/2022 consultable aquí:
[PUBLICACIÓN DE ESTADOS AÑO 2022 -JUZGADO 13
LABORAL CIRCUITO DE MEDELLÍN](#)**

**ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria**

Firmado Por:

**Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e84ef58c0eb363d5a9525f303f4b48a4b247b70d055ff83b2d84b501b6d57e29**
Documento generado en 14/06/2022 07:32:04 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**